

D^a MYRIAM TORBADO MARTINEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA (LA RIOJA)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, con la salvedad establecida en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos en que resulte la aprobación del acta correspondiente:

“Expediente 740/2024. Contrataciones. Aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del servicio de Gestión integral de la Escuela Infantil de Primer Ciclo “Gonzalo de Berceo”, convocando su licitación.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 5, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Resolución:

Por el Sr. Alcalde se procede a explicar brevemente el contenido del expediente, tras lo cual se inicia el debate “...”

Finalizado el debate y :

I.-A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa de la necesidad	26/04/2024	
Informe de Secretaría	29/04/2024	
Resolución de inicio de expediente	29/04/2024	Alcaldía
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)	29/04/2024	
Informe Secretaría PCAP	29/04/2024	
Informe Intervención	29/04/2024	Fase A

II.-A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

GESTIÓN INTEGRAL DE LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO “GONZALO DE BERCEO” DE VILLAMEDIANA DE IREGUA (Expte. nº 740/2024)			
Procedimiento: Abierto (SARA)		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificaciones CPV: 80110000 55524000 90919300 45259000 75121000	Acepta renovación: Sí	Revisión de precios: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 417.579,81 EUR.	Impuestos: EXENTO IVA	Total PBL (IVA incluido): 417.579,81 EUR.	



Valor estimado del contrato: 1.670.319,24 EUR.			
Fecha de inicio ejecución: 1/9/2024	Fecha fin ejecución: 31/8/2025	Duración ejecución: 1 año	Duración máxima: 4 años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí, 5% adj.	Garantía complementaria: No	

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Secretaría e Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por la Alcaldía se ha formulado la correspondiente propuesta de acuerdo, que se ha sometido a la consideración de la Comisión Informativa municipal para su posterior traslado al Pleno como órgano de contratación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa celebrada en fecha 3 de mayo de 2024.

El Pleno, con cinco votos en contra de D. Enrique San Román Ortiz, D^a Mónica Ruiz San Millán, D. Pedro Lorenzo Reinaldo, D. José Agustín Alonso Calle y D. Pedro Luis Fernández Cuenca, y con ocho votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada del servicio de Gestión integral de la Escuela Infantil de Primer Ciclo “Gonzalo de Berceo” de Villamediana de Iregua, expediente nº740/2024, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente: Aplicación presupuestaria 321.22700. El gasto que se proyecta y la ejecución del contrato quedan sometidos a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones económicas derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

CUARTO. Dar cuenta a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.



OCTAVO. Designar a los miembros de la Mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- María Teresa Herrero Sáenz (Concejal del Ayuntamiento), que actuará como Presidente de la Mesa.
- Diego Moreno Galilea (Concejal del Ayuntamiento), que actuará en su caso como Presidente Suplente de la Mesa.
- Myriam Torbado Martínez, (Secretaria del Ayuntamiento), que actuará como Vocal.
- Vanesa Ruiz Martínez (Interventora del Ayuntamiento), que actuará como Vocal.
- Fernando Peña Díaz (Tesorero del Ayuntamiento), que actuará como Vocal.
- Lucía Gaspar Palomero (TAG del Ayuntamiento), que actuará como Vocal Suplente.
- Elena Isabel Soriano Hernández (TAG del Ayuntamiento), que actuará como Secretaria de la Mesa.”

Y para que conste expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Villamediana de Iregua a fecha de firma electrónica.

Vº Bº. EL ALCALDE. - Rubén Gutiérrez Ruiz.

LA SECRETARIA. - Dª. Myriam Torbado Martínez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

